



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202441510100007231**

Fecha: **04-09-2024**

TRD: **4151.010.13.1.971.000723**

Rad. Padre: **202441510100007231**

Señor:
JUEZ DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
Correo: adm17cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Reparación directa 760013333015-2022-00130-00 -Aporto documentos y solicito autorización de comparecencia a audiencia por medios virtuales.

Respetuoso saludo,

Carolina Ocampo Franco, de condiciones civiles conocidas por el Despacho, actuando en calidad de apoderada judicial del Distrito Especial de Santiago de Cali dentro del proceso del asunto; me permito acreditar al Despacho y a las partes, las gestiones adelantadas para dar cumplimiento a lo ordenado en auto interlocutorio 268 del 17 de junio de 2024, proferido en audiencia inicial.

1. Informe bajo juramento:

Atendiendo a que la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias, están determinadas en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016¹; para elaborar el informe requerido por el Despacho, se emitieron los siguientes oficios:

- Oficio con radicación Orfeo No. 202441510100006514 del 06 de agosto de 2024 dirigido a la Subsecretaría de Infraestructura, solicitando información respecto a las intervenciones en la Calle 73 con Carrera 8 A – Avenida Ciudad de Cali, entre los años 2020 y el 12 de marzo de 2021.
- Oficio con radicación Orfeo No.202441510100006454 del 05 de agosto de 2024, dirigido a la Secretaría de Movilidad solicitando información sobre los reportes de accidentes y la copia del informe policial de accidente de tránsito (si lo hubiere) junto con sus anexos y el reporte de accidente ocurrido el 12 de marzo de 2021 en la calle 73 con carrera 8 A en donde resultó lesionado el señor Luis Álvaro

¹ Consultar en: https://www.cali.gov.co/aplicaciones/boletin_publicaciones/imagenes_documentos/documentold9876.pdf



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Camilo Rodríguez cuando cayó de su motocicleta de placa KZN17D.

- Oficio con radicación Orfeo No. 202441510100006474 del 05 de agosto de 2024, dirigido al Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, solicitando información respecto a los procesos judiciales originados en el presunto mal estado de la malla vial.

2. Copia de informe policial de accidente de tránsito.

Mediante oficio con radicación Orfeo No. 202441510100008234 del 03 de septiembre de 2024, dirigido a la Secretaría de Movilidad; se reiteró la solicitud elevada por el Despacho respecto a la copia del informe policial de accidente de tránsito.

Finalmente, en virtud de la reprogramación de la audiencia de pruebas para el próximo 18 de septiembre de 2024 a las 09:00 am, cuya modalidad fue definida por el Despacho de manera presencial; me permito solicitar autorización para comparecer a la diligencia por medios virtuales conforme lo establecido en los artículos 2° y 7° de la Ley 2213 de 2022, como quiera que en la fecha señalada me encontraré por fuera de la ciudad de Cali y me resulta imposible el desplazamiento.

Anexos:

- Oficio con radicación Orfeo No. 202441510100006514 del 06 de agosto de 2024
- Oficio con radicación Orfeo No. 202441510100006454 del 05 de agosto de 2024
- Oficio con radicación Orfeo No. 202441510100006474 del 05 de agosto de 2024
- Oficio con radicación Orfeo No. 202441510100008234 del 03 de septiembre de 2024

Cordialmente,

CAROLINA OCAMPO FRANCO

Apoderada Distrito Especial de Santiago de Cali

(Con copia a todos los sujetos procesales)



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202441510100006514**

Fecha: **06-08-2024**

TRD: **4151.010.13.1.971.000651**

Rad. Padre: **202441510100006514**

LUIS FERNANDO LIBREROS RENTERÍA
Secretario de Despacho
Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento Vial
Dirección: CAM Torre Alcaldía Piso 12

Asunto: Reparación directa 2022-00130-Prueba decretada por el Juez Quince Administrativo Oral de Cali.

Cordial saludo,

Mediante Auto Interlocutorio No. 268 del 17 de junio de 2024, proferido en la audiencia inicial celebrada dentro del proceso de la referencia, se decretó como prueba un informe bajo juramento suscrito por el representante legal del Distrito Especial de Santiago de Cali; en el cual, se requirió la siguiente información que corresponde a la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento Vial, de conformidad a las competencias asignadas en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016:¹

-El número de mantenimientos, reparación, pavimentación o mejoramiento se efectuaron sobre la Calle 73 con Carrera 8 A – Avenida Ciudad de Cali, entre los años 2020 y el 12 de marzo de 2021.

-Sociedad o sociedades estuvieron a cargo del mantenimiento, reparación, pavimentación o mejoramiento de la Calle 73 con Carrera 8 A – Avenida Ciudad de Cali, entre los años 2020 y el 12 de marzo de 2021.

-Que plan de mejoramiento, mantenimiento, recuperación y pavimentación de la Calle 73 con Carrera 8 A – Avenida Ciudad de Cali, tenía el Distrito de Cali para el 12 de marzo de 2021 y cuál era su porcentaje de ejecución.

- Si con anterioridad al 12 de marzo de 2021, el Distrito de Cali había adelantado alguna acción para mitigar los riesgos por el mal estado de la de la Calle 73 con Carrera 8 A – Avenida Ciudad de Cali, y de ser así, indique en que consistieron las acciones, actividades o ejecuciones y en qué fecha se realizaron.

¹ "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias"



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Así las cosas, de manera respetuosa solicito se sirva remitir la información a los siguientes correos electrónicos: carolina.ocampo.fr@gmail.com y ejercicio.defensa01@cali.gov.co

Es importante precisar que esta información es necesaria para rendir el informe decretado por el Juez, y debe ser allegada por la suscrita apoderada con copia simultánea a los demás sujetos procesales en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3° de la Ley 2213 de 2022, por lo que les ruego remitir la misma a los correos indicados dentro de los siguientes diez (10) días hábiles.

Anexos: Acta de audiencia inicial. PDF. Seis (6) folios.

Atentamente,

CAROLINA OCAMPO FRANCO
Apoderada judicial Distrito de Cali



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202441510100006454**

Fecha: **05-08-2024**

TRD: **4151.010.13.1.971.000645**

Rad. Padre: **202441510100006454**

WILMER TABARES MARÍN
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad
Dirección: Carrera 3 #56-90 Barrio Salomia
E-mail: wilmer.tabares@cali.gov.co

Asunto: Prueba decretada por el Juez Quince Administrativo Oral de Cali- Reparación directa 2022-00130

Cordial saludo,

Mediante Auto Interlocutorio No. 268 del 17 de junio de 2024, proferido en la audiencia inicial celebrada dentro del proceso de la referencia, se decretó como prueba un informe bajo juramento suscrito por el representante legal del Distrito Especial de Santiago de Cali, en el cual, se requirió la siguiente información que corresponde a la Secretaría de Movilidad, de conformidad a las competencias asignadas en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016:¹ “Cuantos reportes de accidentes de tránsito tiene el Distrito de Cali, ocurridos entre los años 2019 y 2022 y que tengan como causa el estado de la Calle 73 con Carrera 8 A – Avenida Ciudad de Cali.”

Así las cosas, de manera respetuosa solicito se sirva remitir la información a los siguientes correos electrónicos: carolina.ocampo.fr@gmail.com y notificacionesjudiciales@cali.gov.co.

Adicionalmente, se decretó la siguiente prueba de oficio: “Oficiar a la secretaria de movilidad de Santiago de Cali, para que allegue copia del informe policial de accidente de tránsito (si lo hubiere) junto con sus anexos y el reporte de accidente ocurrido el 12 de marzo de 2021 en la calle 73 con carrera 8 A en donde resultó lesionado el señor Luis Álvaro Camilo Rodríguez cuando cayó de su motocicleta de placa KZN17D. Líbrese la comunicación correspondiente.”

En consecuencia, se solicita anexar el mencionado documento.

Es importante precisar que esta información es necesaria para rendir el informe decretado por el Juez, y debe ser allegada por la suscrita apoderada con copia simultánea a los demás sujetos procesales en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3° de la

¹ "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias"



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Ley 2213 de 2022, por lo que les ruego remitir la misma a los correos indicados dentro de los siguientes diez (10) días hábiles.

Anexos: Acta de audiencia inicial. PDF. Seis (6) folios.

Atentamente,

CAROLINA OCAMPO FRANCO
Apoderada judicial Distrito de Cali



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202441510100006474**

Fecha: **05-08-2024**

TRD: **4151.010.13.1.971.000647**

Rad. Padre: **202441510100006474**

MARÍA XIMENA ROMÁN GARCÍA
Director de Departamento
Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública
Dirección: CAM Torre Alcaldía. Piso 9
E-mail: ximena.roman@cali.gov.co

Asunto: Reparación directa 2022-00130- Prueba decretada por el Juez Quince Administrativo Oral de Cali.

Cordial saludo,

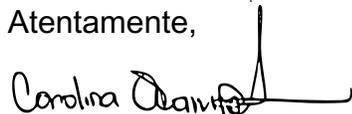
Mediante Auto Interlocutorio No. 268 del 17 de junio de 2024, proferido en la audiencia inicial celebrada dentro del proceso de la referencia, se decretó como prueba un informe bajo juramento suscrito por el representante legal del Distrito Especial de Santiago de Cali; en el cual, se requirió la siguiente información que corresponde al Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, de conformidad a las competencias asignadas en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016:¹

“Cuantos procesos judiciales ha tramitado el Distrito de Cali cuyo motivo sea la muerte o lesiones de personas en accidente de tránsito causados como consecuencia del mal estado de la malla vial del ente territorial desde el año 2019 al 2022. Así mismo, indicará cuanto de esos procesos tiene como sustento un accidente ocurrido, precisamente, en la de la Calle 73 con Carrera 8 A – Avenida Ciudad de Cali.”

Así las cosas, de manera respetuosa solicito se sirva remitir la información a los siguientes correos electrónicos: carolina.ocampo.fr@gmail.com y ejercicio.defensa01@cali.gov.co

Es importante precisar que esta información es necesaria para rendir el informe decretado por el Juez, y debe ser allegada por la suscrita apoderada con copia simultánea a los demás sujetos procesales en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3° de la Ley 2213 de 2022, por lo que les ruego remitir la misma a los correos indicados dentro de los siguientes diez (10) días hábiles.

Atentamente,



CAROLINA OCAMPO FRANCO
Apoderada judicial Distrito de Cali

¹ "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias"



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Anexos: Acta de audiencia inicial. PDF. Seis (6) folios.

WILMER TABARES MARÍN
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad
Dirección: Carrera 3 #56-90 Barrio Salomia
E-mail: wilmer.tabares@cali.gov.co

Asunto: Segundo requerimiento prueba decretada por el Juez Quince Administrativo Oral de Cali- Reparación directa 2022-00130

Cordial saludo,

Mediante oficio con radicación Orfeo No. 202441510100006454 del 05 de agosto de 2024, se informó a su Despacho sobre una prueba decretada de oficio por el Juez Quince Administrativo Oral de Cali, dentro del proceso de reparación directa No. 760013333015-2022-00130-00. En ese sentido, se solicitó remitirá los correos electrónicos carolina.ocampo.fr@gmail.com y notificacionesjudiciales@cali.gov.co la siguiente información, dentro de los diez (10) días siguientes:

1. “Cuantos reportes de accidentes de tránsito tiene el Distrito de Cali, ocurridos entre los años 2019 y 2022 y que tengan como causa el estado de la Calle 73 con Carrera 8 A – Avenida Ciudad de Cali.”
2. “Oficiar a la secretaria de movilidad de Santiago de Cali, para que allegue copia del informe policial de accidente de tránsito (si lo hubiere) junto con sus anexos y el reporte de accidente ocurrido el 12 de marzo de 2021 en la calle 73 con carrera 8 A en donde resultó lesionado el señor Luis Álvaro Camilo Rodríguez cuando cayó de su motocicleta de placa KZN17D.”

En respuesta al primer punto, la Subsecretaría de Servicios de Movilidad de Santiago de Cali, mediante oficio No. 202441520100078234 del 26 de agosto de 2024, remitió un archivo de Excel con una relación de accidentes de tránsito ocurridos en la Calle 73 con Carrera 8 A- Avenida Ciudad de Cali, que será aportado por el informe suscrito bajo juramento por el representante legal del Distrito Especial de Santiago de Cali¹, ordenado por el Despacho.

No obstante, a la fecha no se ha recibido la copia del IPAT, ni la indicación de que el mismo no repose en el archivo de la Secretaría, o que no se tenga registro del mencionado accidente; por lo que el Juez mediante Oficio No. 193/ 2022-00130 del 03

¹ Señalado en los artículos 217 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 195 del Código General del Proceso.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

de septiembre de 2024 requirió por segunda vez a la Secretaría de Movilidad para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, remita lo solicitado, so pena de dar aplicación a las sanciones de que trata el numeral 7 parágrafo 1° del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con el artículo 44 del C.G.P.

Así las cosas, envío como adjunto el oficio y solicito de manera respetuosa se sirvan dar respuesta al Juzgado al correo por éste indicado: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, con copia al correo suministrado por la suscrita apoderada y a notificacionesjudiciales@cali.gov.co, a efectos de garantizar el envío del mismo a los demás sujetos procesales.

Anexos: Oficio No. 193/ 2022-00130 del 03 de septiembre de 2024. PDF. Un (1) folio.

Atentamente,

CAROLINA OCAMPO FRANCO
Apoderada judicial Distrito de Cali
Correo: carolina.ocampo.fr@gmail.com

Con copia: Gustavo A. Orozco Lince- Subsecretario de Servicios de Movilidad: gustavo.orozco@cali.gov.co